



*Universidad Nacional de Asunción*

*Facultad de Ingeniería*

*Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay*

**RESOLUCION D Nº 722/2018**

**“POR LA CUAL SE PRORROGA EL PERIODO DE MATRICULACIÓN ACADÉMICA  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CICLO 2018, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO  
DIRECTIVO”**

San Lorenzo, Campus de la UNA, 28 de setiembre de 2018.

**VISTO**

- Lo dispuesto en el Art. 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción vigente.
- La Resolución CD Nº 1382/2018/003 de fecha 27 de setiembre de 2018 por la cual se definen las asignaturas con repetición, para el segundo ciclo del periodo académico 2018.
- La Resolución CD Nº 1374/2018/033 de fecha 09/08/2018, por la cual se aprueban los Horarios de Clases de las Carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Plan Semestral, Segundo Ciclo 2018, Sede San Lorenzo.
- La Resolución CD Nº 1340/2017/005 por la cual se modifica el Calendario Académico 2017/2018, Plan Semestral correspondiente al primer y segundo ciclo de la FIUNA.
- El Memorándum Nº 298/2018 de fecha 28/09/2018, del Ing. MSc. Carlos Sauer, Director Académico; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 84 Inc. f) faculta al Señor Decano a adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Que, asimismo en el Art. 84 Inc. m) faculta al Señor Decano a dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.

Que, el Ing. MSc. Carlos Sauer, Director Académico, solicita la prórroga del periodo de matriculación académica correspondiente al segundo ciclo 2018, en atención a lo resuelto por el Consejo Directivo en cuanto a la definición de las asignaturas con repetición y su apertura en el presente ciclo académico.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE ASUNCIÓN  
RESUELVE:**

**Art.1º) Prorrogar Ad Referéndum del Consejo Directivo** el Periodo de matriculación Académica correspondiente al segundo ciclo 2018, hasta el día viernes 05 de octubre de 2018, inclusive.

**Art.2º) Autorizar** a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, a realizar las gestiones necesarias para la aplicación del Art. 1º de la presente resolución.

**Art. 3º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina**  
Secretario

**Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz**  
Decano